

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CARLOS TEJEDOR. -

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ACUERDA Y SANCIONA CON
FUERZA DE

ORDENANZA N° 1787 /02.-

ARTÍCULO 1°) - Créase la siguiente Partida
----- Presupuestaria de gastos vigente:

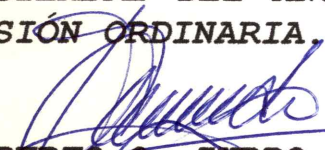
FINALIDAD	2 - Salud Pública.-
PROGRAMA	3 - Hospital Municipal Garré.-
Sección	02- Erogaciones de Capital.-
Sector	05- Inversión Física.-
Inciso	02- Trabajos Públicos.-
Principal	20 - Instalaciones de gas en el Hospital Garré.....\$26.000,00

ARTÍCULO 2°) - El crédito para la creación de la
----- Partida presupuestaria creada en el
artículo anterior se tomará de la siguiente cuenta
presupuestaria:


FINALIDAD 4 - PROGRAMA 9
01-01-02-08 Racionamiento y Alimentos.....\$26.000,00

ARTÍCULO 3°) - Comuníquese al D.E.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
CARLOS TEJEDOR, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA DÉCIMO CUARTA
SESIÓN ORDINARIA. -


ROBERTO O. ZURDO
Secretario HCD.-




RAÚL H. ALTUBE
Presidente HCD.

